



CONSTRUYAMOS UN PAÍS PARA TODOS

Aportes para el Diálogo Constitucional





CONSTRUYAMOS UN PAÍS PARA TODOS

Sentémonos a escuchar
Sentémonos a conversar
Sentémonos a sumar

CONSTRUIR CHILE
ES OBRA DE TODOS



Construyamos un país para todos

Estamos viviendo momentos que quedarán en la historia y marcarán el camino de las próximas generaciones. Son tiempos desafiantes, que nos deben llevar a buscar la colaboración activa entre los distintos actores sociales para encontrar -entre todos- soluciones a desafíos de todos.

Y siendo fieles a nuestra propia historia gremial, lo haremos como siempre lo hemos hecho: promoviendo la participación, poniéndonos al servicio del diálogo y sumando ideas para un debate profundo que permita construir los urgentes consensos que necesitamos como país.

El material que usted tiene en sus manos busca ser un aporte en este sentido, particularmente en el contexto del debate constitucional. Por eso, contiene nuestra mirada sobre objetivos comunes hacia los cuales debiéramos avanzar y aproximaciones hacia ciertos temas específicos, identificados y priorizados por los socios y socias en un amplio proceso participativo.

En un sentido amplio, este documento es una invitación a que CONSTRUYAMOS UN PAÍS PARA TODOS. A que, sobre la base de lo que ya hemos avanzado, y evitando la imposición de un grupo sobre otro, hagamos de Chile un país que impulse, integre, construya paz y confianza, promueva la colaboración, y así avance hacia la sostenibilidad.

Es importante reconocer el desarrollo que ha logrado nuestro país en las últimas décadas, pero al mismo tiempo no debemos desconocer que se han generado brechas, y el país no ha estado a la altura de todos esos nuevos desafíos. Al mismo tiempo, el camino institucional que democráticamente elegimos nos presenta una oportunidad inédita para avanzar. Estamos convencidos de que el proceso



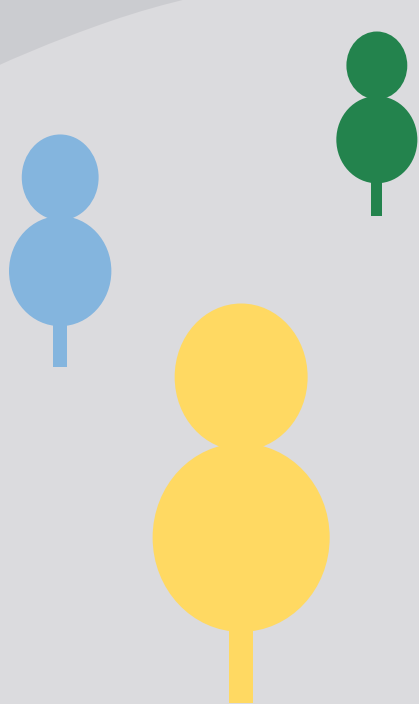
constituyente puede ser una gran oportunidad para fortalecer la paz social, la democracia y la institucionalidad y, sobre esta base, implementar las iniciativas que permitan responder efectivamente a las urgencias sociales y que el progreso llegue a todos los habitantes de nuestro territorio para que puedan mirar el futuro con optimismo.

Y también debiera ser un espacio para fortalecer las libertades, impulsar la igualdad de oportunidades y el desarrollo del potencial de cada uno, así como para modernizar el Estado, avanzar hacia una mayor participación ciudadana, hacia una efectiva descentralización, y vitalizar la sociedad civil y el emprendimiento, para que junto con el sector público, sean protagonistas de un desarrollo sostenible.

Nuestro compromiso con el país nos motiva a poner todas nuestras capacidades al servicio de esta noble tarea. Por eso, debemos hacer todo lo posible para que esta empresa llegue a buen puerto y llevar a la práctica nuestra convicción de que Construir Chile es Obra de Todos.

Antonio Errázuriz Ruiz-Tagle

Presidente Cámara Chilena de la Construcción



¿Cómo entendemos un país para todos? El propósito CChC acerca del Proceso Constituyente.

La Constitución de Chile debe ser una obra de todos, que incluya a todos. Para eso es clave que nazca fruto de una participación amplia y el diálogo abierto, donde todos los sectores y los pensamientos se sientan reflejados e interpretados.



A continuación les presentamos la estructura de este documento, donde encontrarán el propósito que nos mueve, los ejes estructurantes y las aproximaciones a contenidos constitucionales.



Propósito

Ejes

Aproximaciones

A

Un país que integra



Acerca de la
Descentralización

Acerca de los
Derechos Sociales

Acerca del
Medioambiente

Construyamos un país para todos

B

Un país que impulsa



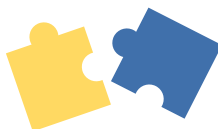
C

Un país que construye paz y confianza



D

Un país que promueve la colaboración



E

Un país sostenible



Acerca de la Modernización del Estado y la Participación

Acerca de Derecho de Propiedad y su Función Social

Acerca de los Deberes*

Acerca del Estado de Derecho

Acerca de la Responsabilidad Fiscal

Acerca de la Educación*

Acerca del Principio de Colaboración

Acerca del Acceso a la Vivienda y a la Ciudad

Acerca de los Pueblos Originarios*



Un país que integra

Construyamos un país que nos una. Un país que todos sintamos nuestro. Un país donde las plazas, las calles y los puentes no sean de nadie, sino que sean de todos. Donde tengamos más que un techo que nos proteja, una ciudad que nos integre.

Queremos un país donde nadie se sienta excluido y el desarrollo llegue a todos. Un país que ofrezca soluciones a las necesidades de las personas para que nadie viva con miedo al presente ni al futuro. Soluciones que se construyen en conjunto y descentralizadamente, en especial con aquellos que conocen y están más cerca de los problemas.

Comunidades como juntas de vecinos, gremios, clubes deportivos o fundaciones, son esenciales para profundizar la cohesión social, el sentido de pertenencia y las mejores respuestas a problemas comunes.

Queremos un país cohesionado y participativo, donde la igualdad de trato sea una práctica cotidiana. Porque solo cuando todos nos sentimos valorados e integrados somos realmente capaces de construir juntos.



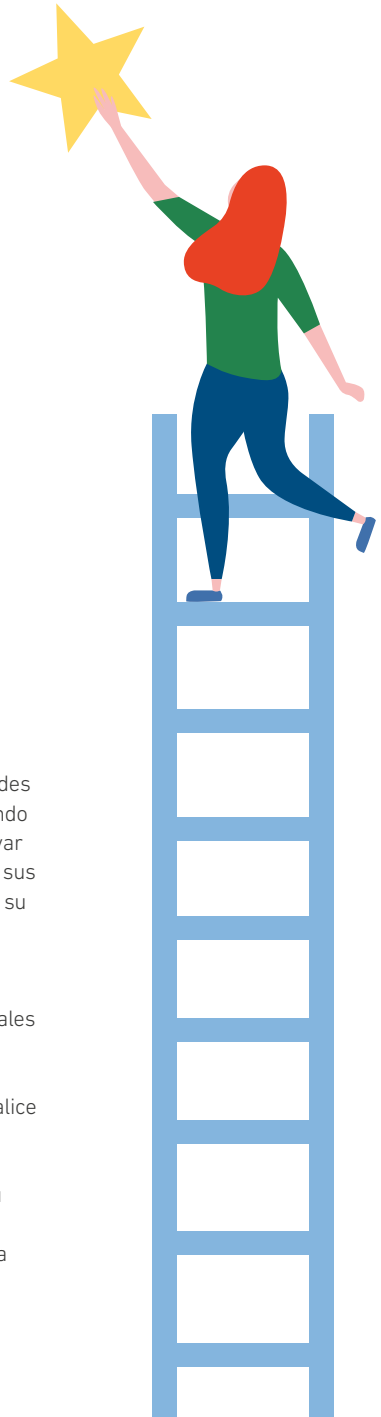
Un país que impulsa

Construyamos un país que tenga fronteras, pero no límites. Un país que impulse al que tenga buenas ideas y quiera alcanzarlas. Un país que impulse sobre todo al que necesita más impulso.

Queremos un país donde el acceso a las oportunidades sea una realidad tangible para todos y donde, haciendo uso responsable de su libertad, cada cual pueda llevar adelante sus proyectos de vida, llegar tan alto como sus anhelos y disfrutar de lo que ha conseguido fruto de su esfuerzo.

El impulso nace desde ciertas certezas base en Educación, Salud, Vivienda y otras seguridades sociales que nos permiten apuntar más alto.

Queremos un país donde, al mismo tiempo, se revitalice el llamado tejido social, fortaleciéndose aquellas asociaciones intermedias que sirven, posibilitan y empujan el desarrollo del individuo y, a su vez, de su comunidad y de su entorno. La vida en comunidad requiere que todos sus integrantes participen de ella para que sea más plena.





Un país que construye paz y confianza

Construyamos un país para todos y sobre todo construyamos entre todos. Construyamos puentes de entendimiento que nos acerquen, para encontrarnos en el diálogo. Construyamos escuchándonos, independiente de nuestro género, nacionalidad o condición social.

Queremos un país que, en la medida en que integre e impulse y así vaya superando los desafíos que enfrenta, genere mayores niveles de confianza entre las personas y hacia las instituciones.

Sabemos que un ambiente de confianza facilita y permite mantener la paz social, en donde todos los ciudadanos se sienten llamados a promoverla y protegerla.

Tanto la paz como la confianza son clave para que el resultado del proceso constituyente sea ampliamente aceptado

y también para enfrentar el futuro. La confianza es la base de la colaboración y, entre ambas, impulsan el desarrollo de los países.

Por lo mismo, debemos poner nuestro mayor esfuerzo, creatividad y voluntad para promover relaciones basadas en el diálogo horizontal y constructivo entre todos. Y, a su vez, debemos también actuar consecuentemente con lo que decimos y hacer que el diálogo se traduzca en acciones que contribuyan al trabajo colaborativo y al desarrollo sostenible.





Un país que promueve la colaboración

Construyamos un país que promueva el bien común y el bienestar de cada uno. Un país que facilite la colaboración y donde nos apoyemos unos con otros. Un país donde podamos llegar, quizás no más rápido, pero sí más lejos.

Queremos un país donde, sobre la base de una renovada confianza, vivamos una colaboración radical, para lo cual se necesita un Estado al servicio de las personas (son ellas el centro de su quehacer), con visión de futuro, capaz de articular a otros actores, eficaz en la resolución de problemas y con una gestión transparente, que fortalezca su legitimidad.

El país que queremos también necesita un sector privado activo, que tenga a sus trabajadores, proveedores, clientes y comunidades en el centro de su estrategia. Y una sociedad civil organizada, fuerte y transparente, que articule, fiscalice y resuelva problemas comunes.

Promover distintas miradas, aproximaciones y el trabajo colaborativo es clave para superar desafíos y avanzar hacia la sostenibilidad.

E

Un país sostenible

Construyamos hoy el país de mañana. Un país que valore el esfuerzo de los que estuvieron y considere las necesidades y anhelos de los que vendrán. Un país que convoque y que una, porque sólo entre todos se construye lo que perdura en el tiempo.

Queremos un país que, desde la colaboración, se proponga avanzar con fuerza hacia la sostenibilidad. Que junto con ser capaz de satisfacer necesidades y crear nuevas oportunidades, construya también las bases de lo que será un mejor país en el futuro. Chile será sostenible en la medida que las soluciones que se tomen consideren a los que están, a los que estuvieron y, en especial, a los que vendrán.

Un país sostenible es aquel que conoce y reconoce su historia, que enfrenta a tiempo y con decisión sus problemas y desafíos, y que, en paz, con colaboración y cuidando el medio ambiente y recursos naturales, avanza.

Con un sector empresarial que se reconoce como actor fundamental en la construcción de una sociedad más cohesionada, y que convierte la

sostenibilidad en el motor de su impulso creador, adaptándose constantemente para cumplir mejor con las expectativas de todos.

Y con un Estado que esté a la altura de los grandes desafíos, y también a la altura de cada persona y en cada territorio. Incluyendo todas las miradas, especialmente aquellas que estén más cerca del problema y que conozcan de mejor manera cómo abordarlo. Un Estado descentralizado es esencial para lograr la sostenibilidad.

La sostenibilidad contempla lo social, medioambiental y económico. Es un concepto que nos invita a la perdurabilidad de los avances que logramos. Buscamos un país que alcance este anhelo, construyendo con todos y para todos.





Aproximaciones CChC. Un aporte para el diálogo constitucional.

A continuación, compartimos la mirada de la CChC sobre ciertos temas de interés, que fueron levantados e identificados por los socios de la Cámara en encuestas y talleres. Más que una posición, las siguientes aproximaciones presentan un punto de vista inicial y, en su conjunto, constituyen una invitación a dialogar.





1

Acercas del Principio de Colaboración

Estado, iniciativa privada y sociedad civil,
unidos para superar desafíos comunes.



Escanea el Código QR
para ver el video



1 Aproximación de la CChC

Proponemos que la Constitución reconozca el rol público que cumplen las organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada, y promueva la labor conjunta con el Estado.

● Es un hecho que lo público va más allá de lo estatal. Basta ver las funciones públicas que cumplen muchas instituciones privadas – como universidades, fundaciones, gremios, sindicatos, empresas, juntas de vecinos– que investigan, proveen servicios sociales, canalizan participación ciudadana, etc.

● Estos desafíos no los puede afrontar solo el Estado. De hecho, si las planificaciones son centralizadas y poco colaborativas las respuestas suelen ser tardías, ineficaces y generalizantes. En cambio, si las soluciones se piensan y ejecutan con otros actores, las respuestas son más efectivas y cercanas.

● Para construir un mejor país para todos se necesita que todos pongamos de nuestra parte. Y mientras más complejos los desafíos, más respuestas colaborativas se necesitan, en especial involucrando a quienes mejor conocen el problema que se quiere abordar.

● Por ello, proponemos que la Constitución 1) Reconozca el rol público que cumplen los privados y las organizaciones de la sociedad civil, 2) Promueva la vitalidad de la sociedad civil y la protección de la legítima autonomía de las distintas asociaciones y 3) Fortalezca el tejido social, puesto que es la base para el desarrollo de la comunidad.

2 Descripción en la actual Constitución

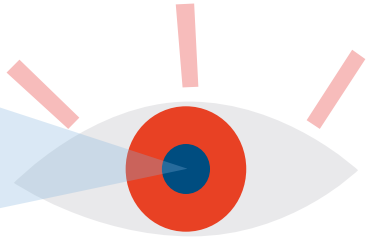
- **El Artículo 1** estipula, en relación con la sociedad civil, que las personas nacen en igualdad de derechos y que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Es deber del Estado dar protección a la familia y propender a su fortalecimiento.

En este Artículo también se reconocen los grupos intermedios, garantizando su autonomía para cumplir sus propios fines específicos.

- **El Artículo 19** consigna el derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, orden público o la seguridad nacional.

Asimismo, establece en caso de que el Estado pretenda desarrollar actividades empresariales, esto debe autorizarse mediante una ley de quórum calificado, que implica la mayoría absoluta de los parlamentarios en ejercicio, e indica que dichas actividades deben someterse a la legislación aplicable a los privados, con las excepciones que se establezcan por ley, para mantener las mismas exigencias y estándares que debe cumplir la actividad privada.





3 Elementos de experiencia comparada

● Diversas constituciones en el mundo dan prioridad para resolver problemas públicos a las organizaciones más cercanas a cada uno de ellos y las apoyan para que efectivamente lo puedan lograr.

En particular, la Unión Europea reconoce, promueve y apoya que sus estados miembros (especialmente a nivel local) puedan hacerse cargo de los objetivos que hayan definido. Otro ejemplo es Canadá, donde su Constitución establece la distribución de competencias y colaboración entre el gobierno federal y los niveles locales para hacerse cargo de los desafíos públicos que les atañen.

● Sobre el rol del Estado en la economía, las constituciones de Europa mantienen un estilo minimalista y no aluden al tema. Las constituciones latinoamericanas, en cambio, lo abordan con distinta profundidad en lo relativo a empresas públicas, sectores estratégicos y ámbitos de exclusión reservados al Estado. Bolivia y Ecuador son los países que le asignan un rol más preponderante al Estado y a sus empresas públicas, aunque México, Brasil y Perú también lo mencionan.

4 Posiciones del debate público

● Para definir la relación entre el Estado y la sociedad civil cobran importancia los conceptos de “subsidiariedad” y “solidaridad”, especialmente en cuanto al rol del Estado en la economía.

● Estos conceptos han sido ampliamente utilizados en el debate público, pero se les suele dotar de distintas interpretaciones de acuerdo a la visión política de quien los desarrolle.

● Además, ambos conceptos han ido evolucionando en el tiempo. La subsidiariedad, por ejemplo, es más compleja que la mera abstención del Estado, sino que busca proteger la legítima autonomía de las asociaciones humanas y la descentralización de la toma de decisiones. La solidaridad, en tanto, no solo se refiere a un Estado controlador de la economía, sino a una orientación hacia el bien común.

● Tanto subsidiariedad como solidaridad no son excluyentes ni opuestos, sino que pueden coexistir, lo que permitiría alcanzar un equilibrio en las materias que convocan al Estado y a la iniciativa privada.

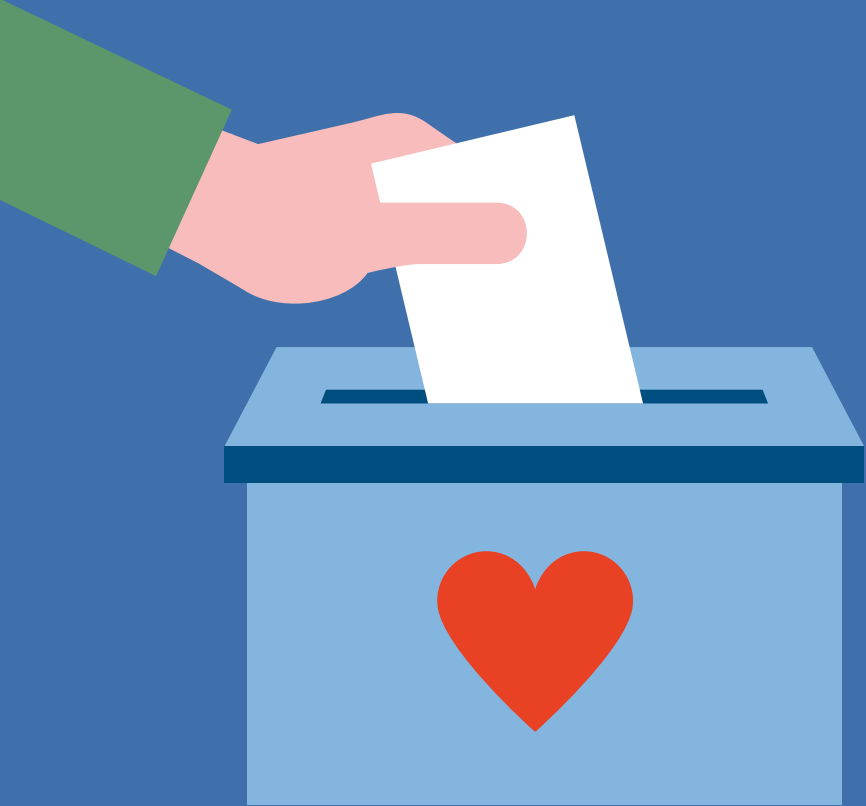
● Algunos proponen privilegiar el rol del Estado, otorgándole mayor capacidad de actuar de manera soberana, así como la potestad de incidir en las definiciones de la economía y estar presente en distintos sectores. Esta visión se basa en que el Estado actuaría en forma distinta que un inversionista privado, dado que la actividad estatal antepondría el interés general de la sociedad, y presupone que la eficiencia económica puede ser lograda a través del sector público.

● Otros postulan ideas basadas en la colaboración, que permitiría el desarrollo de distintos sectores a través de inversión pública, como es el caso de las universidades, que re-

ciben fondos públicos para fomentar la innovación. Esta visión postula que los grandes logros del mundo contemporáneo no son fruto exclusivo de privados ni del Estado, sino precisamente de su colaboración mutua.

● La discusión constitucional abre una oportunidad para repensar el engranaje estatal, permitiendo potenciar la disponibilidad y el acceso a una base común de bienes sociales sin restringir la libertad que impulsa el dinamismo económico ni la creación de oportunidades para que las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida en libertad.

● El “Estado colaborativo” es promovido como un sistema que permite equilibrar el rol estatal –sin necesariamente aumentar su presencia en la economía– con una sociedad participativa, que se integre formalmente en la solución y el desarrollo de temas públicos.



2

Acerca del Estado de Derecho

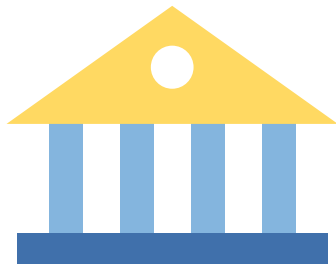
Resguardemos las bases de la
institucionalidad, la democracia y los
contrapesos del poder político.



Escanea el Código QR
para ver el video

1 Aproximación de la CChC

Promovemos un Estado democrático con claros balances, contrapesos y fiscalizaciones cruzadas para impedir la captura del poder político por parte de cualquier grupo.



- Chile es una República Democrática donde el respeto por el Estado de Derecho, la paz y la no violencia son elementos básicos y estructurantes. Asimismo, el Estado es el primer llamado a cautelar y hacer respetar dichos elementos.
- La historia y experiencia muestran que los estados modernos y desarrollados basan su legitimidad y buen desempeño en claras divisiones del poder. Asimismo, un poder distribuido permite evitar que se vulneren los derechos y libertades de las personas.
- Además de la clásica división de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), promovemos bases institucionales que hagan más robusta las fiscalizaciones cruzadas y la distribución del poder político.
- En particular, es clave especificar la institución a cargo de velar por el cumplimiento de la propia Constitución, independiente de si se establece un tribunal específico para ello o se delega esta función en la Corte Suprema.
- Otras instituciones, como la Contraloría General de la República, el Tribunal Calificador de Elecciones, el Banco Central y el Ministerio Público, también cumplen roles esenciales de balances y contrapesos que son importantes de resguardar, ya sea constitucional o legislativamente.

2 Descripción en la actual Constitución

● La Constitución tiene como elemento fundamental la distribución del poder político. Por ello establece una serie de instituciones que, ajenas a los tres poderes del Estado, tienen gran relevancia para mantener una adecuada división del poder.

● Por ejemplo, la Contraloría General de la República revisa la constitucionalidad y legalidad de los actos de la administración y fiscaliza los gastos del Fisco, mientras que el Tribunal Constitucional revisa la constitucionalidad de proyectos de ley y de la aplicación de leyes en casos específicos.

● Asimismo, la Constitución establece quórumms más exigentes para modificar el texto constitucional que los requeridos para una reforma a la ley común. Esto se basa en el principio de supremacía constitucional (las leyes se someten a la Constitución).



3

Elementos de experiencia comparada



- El principio de *Check and Balances* es aplicado ampliamente en las constituciones de países desarrollados, donde dividen el poder y otorgan facultades exclusivas a cada una de las divisiones para fiscalizarse entre ellas.
 - Muchos países aplican mecanismos de aseguramiento del cumplimiento constitucional. Por ejemplo, Alemania cuenta con un Tribunal Constitucional, mientras que Estados Unidos delega este rol en la Corte Suprema.
-
- En diversas constituciones existen exigencias especiales para modificar la Constitución, expresadas en quórum exigentes. Lo anterior tiene como espíritu mantener la estabilidad constitucional del país frente a mayorías parlamentarias circunstanciales. En Estados Unidos, España y Alemania el quórum exigido es de 2/3.

4 Posiciones del debate público

● Existen cuestionamientos al Tribunal Constitucional, principalmente por la forma de elegir a sus miembros, la que en la práctica involucra negociaciones y acuerdos políticos partidistas. Y también se le critican sus atribuciones, particularmente su rol preventivo, dado que tiene el poder de cuestionar proyectos de ley.

● Asimismo, hay visiones críticas sobre la capacidad de la Contraloría General de la República para el control del gasto de todo el sector público, planteándose que en su forma actual no tiene el alcance necesario para velar por la legalidad y buen uso de recursos en todo el sector público. Otros le cuestionan su dirección unipersonal y sostienen que debiese ser un consejo la instancia superior de este organismo.

● También se plantean críticas a las leyes de quórum calificado porque supuestamente no dejaría que se exprese la voluntad de la mayoría elegida en un determinado momento, dificultando cambios a nivel estructural.





3

Acercas de los Derechos Sociales

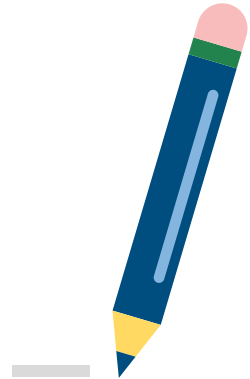
Incorporemos metas sociales como
objetivos compartidos por todos.



Escanea el Código QR
para ver el video

1 Aproximación de la CChC

Promovemos que la Constitución incorpore metas sociales y que sean las políticas públicas las que definan cómo alcanzarlas, impulsando la colaboración entre los distintos actores.



● Todas las personas requieren de ciertas certezas para poder vivir dignamente y desplegar al máximo sus potencialidades.

● Para ello, la Constitución debiera consagrar "metas sociales", que obliguen al Estado a deliberar periódicamente sobre cómo les dará cumplimiento, y que las leyes y las políticas públicas sean las que resuelvan las mejores formas y alternativas para alcanzar estas metas constitucionales.

● Para garantizar estas metas el Estado debe buscar la colaboración de la sociedad civil y la iniciativa privada. La participación de diversos actores genera más y mejores alternativas en la prestación de bienes públicos, los que debieran ser gratuitos solo para quienes lo necesiten.

● Las fortalezas de esta aproximación son que 1) Evita el riesgo de judicialización de los derechos sociales, 2) Promueve la colaboración entre diversos actores, 3) Les da más espacio a los legisladores y al Ejecutivo para hacerse cargo y 4) Responde a una justa demanda ciudadana por certezas.

2 Descripción en la actual Constitución

- El catálogo de derechos está contenido en su Capítulo III, Artículo 19, abarcando tanto los derechos liberales como los sociales.
- Los derechos liberales son aquellos que resguardan la igual autonomía de los individuos (como la libertad personal y económica y la propiedad privada), mientras que los derechos sociales se enfocan en las garantías para todas las personas, donde el Estado efectúa prestaciones directas o indirectas, tales como salud, educación y seguridad social.



3

Elementos de experiencia comparada

● Los derechos económicos y sociales son los llamados derechos de “tercera generación”, que surgen con posterioridad a los derechos civiles y políticos.

● Este es un término amplio y que diferentes corrientes ideológicas asocian a distintos focos, desde bienes y servicios mínimos para todos los ciudadanos hasta una forma de cohesión a través de la interacción en ciertas esferas de la vida en sociedad.

● En términos generales, los derechos sociales buscan que todas las personas puedan participar plenamente de la sociedad y son los habilitantes mínimos para desplegarse integralmente y ejercer la propia libertad.

● Esta tercera generación de derechos comenzó a surgir en gran medida durante el siglo XX. Los derechos económicos y sociales forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, y están especificados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966, y ratificado por Chile.

● Al proteger intereses fundamentales, los derechos económicos y sociales se respaldan a través de garantías institucionales como, por ejemplo, judiciales, legislativas o administrativas.

● Según investigaciones, el derecho a la educación, sindicalización y salud son los derechos sociales más presentes en casi todas las constituciones del mundo.

● Las constituciones de América Latina tienen la mayor presencia de derechos sociales y económicos. Por ejemplo, en educación, el promedio mundial es una frecuencia de 80%, mientras que en América Latina está presente en el 100%. En Europa occidental y América del Norte solo abarca el 65%.



4

Posiciones del debate público

● Los derechos sociales son un aspecto central en el debate en torno a la Constitución, el que se ha centrado en su presencia dentro del texto, la forma en que deben concebirse (si como derechos o aspiraciones) y qué tipo de garantías deberían tener.

● Algunos plantean que este principio debería estar incluido desde la propia definición del Estado, como un “Estado social y de derecho”, que vele por la dignidad humana. Ello permitiría interpretar la prestación de los derechos sociales en una lógica comunitaria y no individual.

● Otros postulan que los derechos sociales solo deberían estar contemplados a modo de principio, velando por la sustentabilidad fiscal del Estado. De esta forma, además, se evitaría la judicialización ya que las prestaciones de derechos sociales serían materia de legislación y no de tribunales.

● En tanto, algunos sectores plantean tres énfasis asociados a los derechos sociales y que debieran ser materia de discusión por las siguientes razones:

Gratuidad: Asumir la gratuidad integral de los derechos sociales implica quitarle espacio a la deliberación política.

Monopolio o predominio estatal: La idea de que el Estado es capaz por sí solo de proveer todo el catálogo de los derechos sociales es poco real e indeseable por varias razones:

- Excesiva concentración de poder, que puede devenir en abusos.
- Baja posibilidad de garantizar calidad de la prestación.
- Ineficiencia en el uso de los recursos limitados.
- Bajos incentivos para la innovación y creatividad.

Judicialización: Al hablar de derechos se piensa en que estos deben ser reclamables individualmente ante un tribunal; es decir, tiende a ser un asunto particular de cada persona. Este fenómeno termina depositando materias de políticas públicas en el Poder Judicial, pese a que ese rol debe estar en los poderes Legislativo y Ejecutivo.



4

Acerca del Acceso a la Vivienda y la Ciudad

Avancemos hacia un acceso universal
a la vivienda y a un conjunto de
condiciones urbanas.



Escanea el Código QR
para ver el video

1 Aproximación de la CChC

Proponemos que la Constitución incluya el deber estatal de velar por el acceso universal a la vivienda y a la ciudad, y que las leyes establezcan la mejor forma de lograr esta meta.



- Chile vive una crisis de acceso a la vivienda que, entre otros indicadores, nos tiene con cifras alarmantes y crecientes de familias viviendo de allegadas, hacinadas y en campamentos. Asimismo, más de dos millones de personas viven en barrios urbanos críticos, que no cumplen con los estándares mínimos que las ciudades deberían ofrecer a todos sus habitantes.
- Por esto creemos indispensable que la nueva Constitución incluya el deber estatal de velar por el “acceso” universal a la vivienda adecuada y a la ciudad. En cambio, consideramos que centrar el debate en la “propiedad” de la vivienda sería un grave retroceso, ya que se necesitan múltiples mecanismos, como el arriendo, para abordar un desafío tan importante y de tal magnitud.
- En las leyes y políticas públicas debe recaer la responsabilidad de establecer las mejores alternativas y estándares para lograr la meta constitucional de impulsar el acceso a la vivienda y la inversión en barrios postergados.
- El debate constitucional abre una gran oportunidad para potenciar la colaboración entre la sociedad civil, la iniciativa privada y el Estado –de forma tal de articular un mayor número de soluciones urbano-habitacionales con una mirada de largo plazo– y para repensar la forma en que se planifica y administra el territorio y las ciudades.

2 Descripción en la actual Constitución

- La Constitución vigente no tiene incorporado específicamente un derecho ni una garantía de acceso a la vivienda y a la ciudad. Sin embargo, de manera indirecta sí lo hace, al otorgar valor y jerarquía jurídica a los derechos consagrados en los tratados internacionales ratificados por Chile.

-
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos plantea que

“toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica...”

- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre indica que

“toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad”.

-
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que

“los Estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”.

3

Elementos de experiencia comparada

- Diversas constituciones de países latinoamericanos incorporan la vivienda en su texto como derecho:



La Constitución argentina señala que *"el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: [...] la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna"*.



La Constitución colombiana plantea que *"todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social..."*.



En México *"toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo"*.

- En Europa, algunas constituciones focalizan el derecho en parte de la población o separan el acceso a la vivienda de la propiedad:



La Constitución española señala que *"todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho..."*.



En Alemania, cuatro regiones consagran el derecho a la vivienda en sus constituciones estatales. A escala nacional, el Código Social establece este derecho de tal forma que todas las personas que corren el riesgo de perder sus hogares tienen derecho a asistencia, en forma de préstamos o bonificaciones por deudas de alquiler.

- Sobre ciudad, el programa de Naciones Unidas ONU Hábitat, plantea que *“el derecho a la ciudad es el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna”*.



4 Posiciones del debate público

- Para un sector esta discusión no sería necesaria, ya que el acceso a la vivienda estaría garantizado en nuestro país puesto que la Constitución ratifica lo estipulado en tratados internacionales. Otros, en cambio, promueven agregar explícitamente el derecho a la vivienda, enfocado en reforzar la legislación sobre planes habitacionales y sistemas de financiamiento para permitir un efectivo ejercicio de este derecho.
- Asimismo, la vivienda es vista como un derecho humano que depende de condiciones sociales y materiales más amplias (como acceso a servicios básicos, privacidad, calidad, integración urbana y otros) que impulsen el desarrollo de la persona y su familia.
- En consecuencia, la discusión se ha ido ampliando hacia la necesidad de establecer un derecho a la ciudad, que se enfoca en las condiciones de habitabilidad mínimas para un entorno integral, sano y armónico para el desarrollo de todos.
- El debate sobre el derecho a la vivienda y la ciudad tiende a mezclarse con las leyes necesarias para ejecutarlo. Quienes promueven explicitar el derecho a la vivienda buscan asegurar su eficacia en la misma Constitución, quedando por definir aspecto como si lo que se garantiza es el acceso o la propiedad del bien y la forma de proveerlo.



5

Acerca del Derecho de Propiedad y su Función Social

Fortalezcamos este derecho esencial
para el desarrollo personal y colectivo.



Escanea el Código QR
para ver el video



1 Aproximación de la CChC

Proponemos que la Constitución proteja el derecho de propiedad y su función social para así resguardar la libertad de las personas para construir sus propios proyectos de vida.

● El derecho de propiedad no es otra cosa que un reconocimiento a la autonomía de las personas y sus asociaciones. Esto porque les permite usar sus bienes para perseguir sus propios objetivos, actuando siempre en el marco de la ley. Es decir, es un derecho básico que emana de la propia naturaleza humana y que posibilita el desarrollo personal y colectivo.

● La función social del derecho de propiedad garantiza al Estado la posibilidad de expropiar, con las debidas compensaciones en tiempo y forma, si es que existe un bien superior en juego. Esta función limita a la vez que fortalece la propiedad, ya que la orienta hacia su fin último: el bien común.

● La historia constitucional y legal de Chile ha tenido grandes avances en la protección del derecho a la propiedad y su función social. Creemos que no contemplarlos sería un importante retroceso.

2 Descripción en la actual Constitución

En el capítulo III de la actual constitución se reconoce el derecho de propiedad. El art. 19 N°24 incluye tres aspectos relevantes:

- Se define el derecho de propiedad “*en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorpales*”.
- Se establece un límite a la propiedad en cuanto a la función social, esto es, en la subordinación a los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la salubridad pública y la conservación del patrimonio ambiental.
- Se determina la posibilidad de expropiación, acompañada del derecho a una indemnización. (Este concepto fue incluido en la reforma de 1967, con el objeto de ampliar las posibilidades de expropiación y nacionalización de ciertos bienes, pasos mayores en la Reforma Agraria y en la “chilenización” del cobre).

Se distinguen los bienes públicos de los que están sujetos a la propiedad privada, y se asigna al Estado el deber de proteger y mantener a ambos.

El Estado puede otorgar concesiones a privados. El derecho de dominio del concesionario ene características y obligaciones para satisfacer el interés general de la Nación, lo que justifica su otorgamiento.

En el artículo N° 25 del mismo capítulo se garantizan los derechos de autor y la propiedad intelectual.

3

Elementos de experiencia comparada

● El derecho a la propiedad está consagrado en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, de 1789. Es considerado como un derecho fundamental, junto con la libertad y la seguridad. Asimismo, está consagrado en el Artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

● La mayoría de las constituciones en el mundo lo incluyen, con mayor o menor extensión. El caso chileno, con once incisos, es una de las que más palabras dedica al derecho de propiedad, a sus límites y a las condiciones de expropiación. En otros países no abarca más de un párrafo, como en Alemania: "Se garantizará la propiedad y el derecho a la herencia. Su contenido y sus límites serán definidos por las leyes".

● Generar certeza sobre la propiedad no se asocia a un sector político particular. Países como Finlandia o Estados Unidos, con modelos políticos muy diversos, cuentan con un alto nivel de resguardo del derecho de propiedad, según el Ranking Property Rights Index.

4

Posiciones del debate público

Condiciones para la certeza jurídica:

Una línea de expertos constitucionales afirma que una correcta consagración de la propiedad privada y una estipulación del acto expropiatorio con indemnización justa son condiciones necesarias para producir certeza jurídica y conservar la confianza en la economía.

Función social:

Ante la discusión sobre los límites de la propiedad, algunos plantean que la prioridad de la función social ya existe en la actual Constitución y así lo demuestran diversos casos de expropiación. De esta forma, los aspectos a perfeccionar serían marginales. El problema sería más bien de desinformación o uso político del tema.

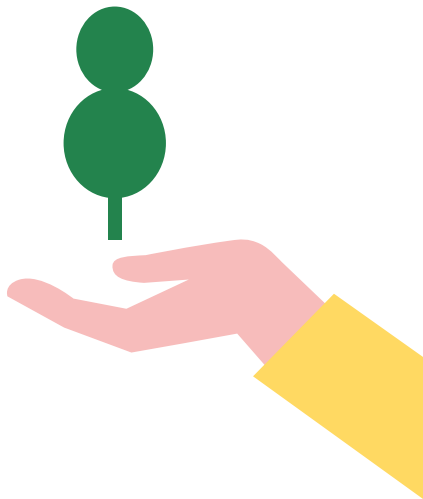
Concesiones de bienes nacionales de uso público:

Otra línea postula que el foco del debate sobre la propiedad debe estar en las concesiones de bienes nacionales de uso público, que hoy se encuentran en un modo absoluto y unilateral, con una protección de la propiedad sobre cosas incorporales, lo que, según indican, privilegiarían el interés del propietario (sería el caso de concesiones sobre derechos de agua o posesiones mineras).

Propiedad privada y bien común:

En esa misma línea, lo que se propone es enfatizar que la propiedad privada y su uso deben servir al bien común; que se debe garantizar la iniciativa económica privada, pero sin que se oponga al interés social, y que se reconozca el dominio público en materias como bienes hídricos, mineros, marítimos y espectro radioeléctrico.

Por lo tanto, es probable que en el debate constitucional la atención quede centrada en estos puntos y que se referirá a campos específicos (bienes naturales, hídricos y minerales) más que a la definición de propiedad o de expropiación.





6

Acercas de la Descentralización

Una oportunidad para impulsar el desarrollo
de las regiones y de sus habitantes.



Escanea el Código QR
para ver el video

1

Aproximación de la CChC

Proponemos que la Constitución establezca un mandato explícito para que las leyes contemplen mecanismos que promuevan el desarrollo regional.



- Chile es un Estado unitario, pero no llegaremos a ser un país desarrollado si no se impulsa la descentralización y el desarrollo de todas sus regiones. Por eso nuestro gremio ha promovido desde hace años una mayor transferencia de autonomía desde el poder central a las regiones, y desde las capitales regionales hacia sus territorios locales.
- El debate constitucional es una oportunidad para abordar temas como estrategias para el fomento de las economías regionales, ciertas autonomías presupuestarias, impuestos regionales, compensaciones por externalidades, incentivos, etc., claves para una efectiva descentralización.
- Esta debe considerar asimismo criterios explícitos de responsabilidad fiscal, transparencia y rendición de cuentas, así como mecanismos formales y periódicos de coordinación a nivel nacional y otros que impulsen el acceso a información y la participación ciudadana en materias locales.
- Este período también abre un espacio para repensar el ordenamiento territorial (regiones, provincias, comunes, etc.) y analizar las competencias de los nuevos gobernadores regionales en ámbitos como planificación urbana, infraestructura regional y transporte público, entre otras.

2 Descripción en la actual Constitución

● En su primer Capítulo –Bases de la Institucionalidad– se presenta el concepto de descentralización: *“La administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada”*.

● Se establece además que el Estado debe promover *“el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional”*.

● El Capítulo XIV describe el gobierno y la administración del Estado, estableciendo los niveles regional, provincial y comunal.

Algunas de las modificaciones introducidas a la Constitución se han referido a la división administrativa y a la transferencia de potestades. Las más relevantes son:

● *En 1991 se restableció la elección directa de concejales y de alcaldes. En el 2004 ambas elecciones se separaron.*

● *En 1991 también se modificó la definición de “Municipio”, incluyendo el concepto de autonomía y un sistema de redistribución solidaria de recursos, denominado Fondo Común Municipal.*

● *En 1997 se amplió la capacidad de convocar a instancias de votación directa, extendiendo la facultad del alcalde a miembros del Concejo Municipal y a los vecinos.*

● *Las reformas de los años 2007 y 2012 regularon los territorios especiales de Isla de Pascua y Juan Fernández.*

● *La reforma constitucional de 2017 estableció la elección del órgano ejecutivo del gobierno regional, que se realizó por primera vez en mayo de 2021.*



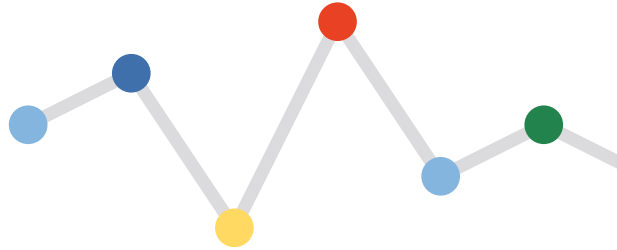
3 Elementos de experiencia comparada

● Chile cuenta con una larga tradición de Estado unitario, organizado desde 1975 en regiones, a diferencia del modelo federal, que establece un gobierno central para fines comunes y permite la autonomía de las provincias o regiones federadas en una amplia gama de materias.

● Según el Forum of Federations, más de 20 países se pueden definir como federaciones, las que concentran aproximadamente el 40% de la población mundial. Estados Unidos es el ejemplo más notorio, cuyo modelo también puede asociarse con las estructuras feudales y británicas.

● El ordenamiento territorial francés o napoleónico inspiró el modelo español de comunas autónomas y, por extensión, gran parte de la estructura de las colonias latinoamericanas.

● Tanto los estados federales como los unitarios presentan problemas relativos a la transferencia de potestades y recursos. Los procesos de descentralización son extensos y variados, motivados por necesidades de autonomía, como el caso francés, o diversidad cultural, como el caso español.



4 Posiciones del debate público

● Existe un amplio consenso respecto de la necesidad de potenciar el desarrollo de las regiones a través de un efectivo proceso de descentralización, que les confiera mayor capacidad de incidir a nivel local, manteniendo el principio de un Estado unitario.

● El fortalecimiento del gobierno regional, con la elección de gobernadores, se reconoce como un avance en esta línea. Sin embargo, también se plantea que la transferencia de competencias debe ir acompañada de menor arbitrariedad en la distribución de recursos desde el gobierno central para evitar que existan "autoridades que solo administran".

● En general, el debate constitucional es visto como una oportunidad para abordar aspectos como los mencionados en la "Aproximación de la CChC" a esta materia.

● Una organización como Espacio Público advierte, sin embargo, una paradoja en esta discusión: "La rigidez que implica constitucionalizar el proceso de descentralización colisiona con la flexibilidad que requiere realizar constantes perfeccionamientos de un proceso complejo y dinámico". Su posición tiende a propiciar un cuidadoso equilibrio entre rigidez y flexibilidad.



7

Acerca de la Responsabilidad Fiscal

Cuidemos que el Estado administre
bien los recursos de todos los chilenos.



Escanea el Código QR
para ver el video

1 Aproximación de la CChC

Promovemos que la Constitución incluya los principios de responsabilidad y sostenibilidad fiscal para que los compromisos con los ciudadanos puedan ser financiados ahora y en el futuro.



● Para responder a las necesidades de las personas y que se generen más y mejores oportunidades para todos es fundamental una buena administración de los recursos públicos.

● Un buen manejo de estos recursos exige reglas claras –que todos cumplan– e instituciones fuertes e independientes del poder político, como, por ejemplo, el Banco Central autónomo que garantiza la estabilidad de la moneda.

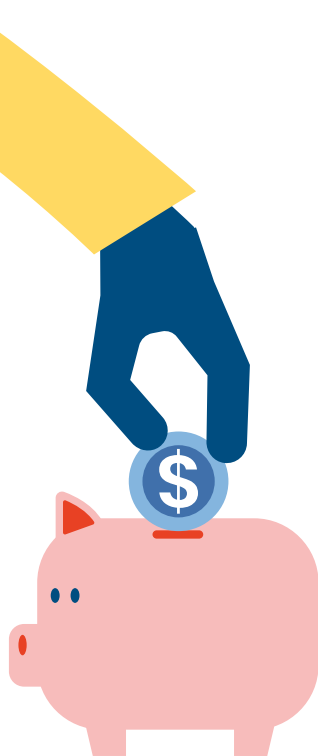
● Al contrario, tomar malas decisiones en esta materia es altamente dañino, puesto que se traducen casi inevitablemente en un país más endeudado, con más inflación y con más pobreza.

● Elevar a rango constitucional el principio de responsabilidad fiscal permitiría dar un marco sólido a criterios e instituciones ya aceptados –y que se han ido surgiendo fruto de la experiencia– como la regla fiscal, el Consejo Fiscal Autónomo y el proceso presupuestario. Otro buen ejemplo ha sido la iniciativa exclusiva en materia de gasto público.

● Asimismo, incorporar en la constitución este principio generará un énfasis en la responsabilidad de organismos descentralizados, como gobiernos regionales y municipalidades, donde el uso responsable de recursos fiscales es especialmente importante.

● El debate en torno a este tema estará ligado al régimen de gobierno, pero, independiente de su resultado, es necesario que se mantenga un marco de responsabilidad y sostenibilidad fiscal que permita cuidar los equilibrios macroeconómicos como base para el desarrollo social y personal.

2 Descripción en la actual Constitución



La responsabilidad fiscal es un principio que contribuye a la disciplina y equilibrios macroeconómicos. Para ello, la actual Constitución contempla algunos mecanismos como:

Iniciativa exclusiva:

El Artículo 65 define que corresponde al Presidente de la República la iniciativa de proyectos de ley que afecten el presupuesto estatal.

Principio de legalidad del gasto público y la definición de este:

El Artículo 67 regula el proceso de formulación de la Ley de Presupuesto, estableciendo las atribuciones del Presidente de la República y del Congreso en la materia.

Banco Central:

El Capítulo XIII establece la autonomía del Banco Central, de carácter técnico y con patrimonio propio, además de la prohibición de financiar gasto público.

3

Elementos de experiencia comparada

● Existen diversos mecanismos para controlar la disciplina fiscal, como las reglas de gasto, de deuda y de balance presupuestario. Los países han ido incorporando uno o más de estos mecanismos en su legislación para complementar una gestión equilibrada. En el caso de la Unión Europea incluso existen reglas fiscales de alcance supranacional.

● De las 26 economías más avanzadas, solo cinco cuentan con una regla fiscal, mientras que las demás han incorporado dos o más.

● Se puede observar que la combinación de reglas de gasto con reglas de balance presupuestario es más común en economías desarrolladas, mientras que en las emergentes suelen combinarse reglas de gasto con reglas de deuda.



4 Posiciones del debate público

- En materia de estabilidad de la moneda existe amplio consenso en el debate constitucional sobre mantener y resguardar la autonomía del Banco Central. Pero hay algunos sectores que plantean ampliar los objetivos de este organismo más allá de la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos y convertir a sus consejeros en sujetos de responsabilidad política.
- La iniciativa exclusiva del Ejecutivo ha sido cuestionada en la práctica y se ha propuesto –con creciente aceptación entre los parlamentarios– que el Poder Legislativo también pueda aumentar el gasto (aunque sin necesariamente explicitar sus fuentes de financiamiento, tal como hoy se exige).
- En esta misma línea, se ha debatido la posibilidad de dar al Congreso iniciativa sobre el presupuesto de la Nación con el patrocinio del Ejecutivo y en un momento temprano de su tramitación.
- Asimismo, se ha planteado la necesidad de equilibrar la relación entre Poder Ejecutivo y Legislativo, aumentando la capacidad técnica de este último, mediante la creación de una oficina presupuestaria.
- Por el contrario, hay quienes plantean que la Constitución debiera reforzar el principio de responsabilidad fiscal, especialmente ante el aumento progresivo de la deuda pública y la caída de la clasificación de riesgo de la deuda soberana.
- La discusión sobre la responsabilidad fiscal estará estrechamente ligada a la estructura del régimen político y a los equilibrios que se definan entre sus poderes. En general, en un régimen presidencial el control fiscal se delega exclusivamente en el Ejecutivo; en un régimen semipresidencial, se suele permitir un sistema de control más compartido y, en un régimen parlamentario, tal cosa no es posible.



8

Acercas de la Modernización del Estado

Por un mejor Estado al servicio de
todas las personas.



Escanea el Código QR
para ver el video

1 Aproximación de la CChC

Promovemos que la Constitución incluya los principios de servicialidad del Estado y de probidad de la administración pública.

- El debate constitucional es una oportunidad única para sentar las bases de una efectiva modernización del Estado, que ponga en el centro de su gestión el bienestar de las personas y la eficiente satisfacción de sus necesidades.
- Para ello promovemos que la Constitución incorpore el principio de servicialidad del Estado, de modo de asegurar que esté al servicio de las personas y no al revés, así como el derecho a una administración pública de alto estándar para garantizar el acceso a bienes y servicios públicos de manera oportuna, eficaz y equitativa.
- Impulsamos también que se mantenga el principio de probidad y se incorpore el derecho al debido proceso administrativo en la gestión pública para que cualquier ciudadano pueda exigir que las funciones del sector público sean transparentes, eficientes y acordes a los procesos establecidos.
- Proponemos además incluir los principios de coordinación y de efectividad en el gasto en el sector público, instaurando la coordinación entre servicios para evitar duplicidades de esfuerzos, y la revisión por parte de una entidad autónoma del cumplimiento del buen uso de los recursos.





2 Descripción en la actual Constitución

- Actualmente no existe una mención específica a la modernización del Estado. El principio de probidad de las funciones públicas se incluye en el Capítulo I, Artículo 8.

- En el Capítulo IV, Artículo 38, se abordan las Bases Generales de la Administración del Estado. Allí se establece que una ley orgánica constitucional determinará la organización de la administración pública y asegurará la igualdad de oportunidades para ingresar a la carrera administrativa.

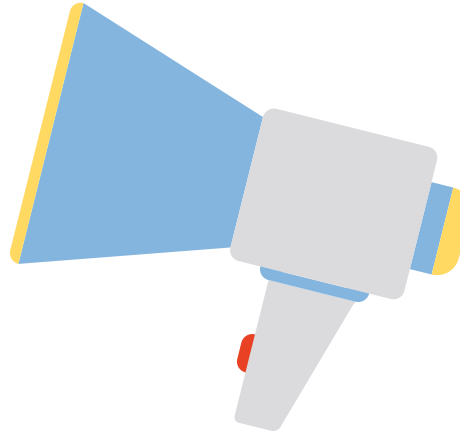
3 Elementos de experiencia comparada

● Según información de la OCDE, los procesos de modernización de las naciones participantes comenzaron alrededor de 1980 y en todos estos países la presencia del Estado ha aumentado.

● Sin embargo, se observa que factores como la eficacia gubernamental resultan más críticos para la equidad y el desarrollo económico de un país que el tamaño de la administración pública. Un Estado eficaz puede favorecer el crecimiento de largo plazo o ser neutro en su impacto, pero un Estado ineficaz es incapaz de corregir las desigualdades sociales.

● Los focos de los procesos de modernización de la mayoría de los países OCDE se pueden sintetizar en las siguientes áreas:

- 1) *Gobierno abierto y transparente.*
- 2) *Desempeño del sector público.*
- 3) *Sistemas de control.*
- 4) *Procesos de reestructuración.*
- 5) *Herramientas de evaluación de servicio.*



4 Posiciones del debate público

- Existe bastante consenso sobre la necesidad de impulsar un proceso de modernización del Estado; sin embargo, la falta de prioridad política en esta materia ha frustrado cambios profundos.
 - La separación de la administración pública de la figura de gobierno es uno de los temas críticos que se discuten, ya que permitiría diferenciar entre políticos elegidos por votación popular y trabajadores técnicos. Para ello, se ha propuesto, por ejemplo, ampliar el alcance de la institución a cargo de la designación de altas autoridades del Estado para limitar la discrecionalidad presidencial en nombramientos institucionales fundamentales.
 - Asimismo, hay sectores que impulsan la incorporación de mecanismos que potencien la meritocracia y la igualdad de los trabajadores públicos en relación con los trabajadores del sector privado.
- También se sugiere ampliar el principio de probidad e incluir el de transparencia y acceso a la información pública, que debieran regir tanto para instituciones públicas como privadas.
- Por otra parte, un proceso de modernización del Estado debe hacerse de manera coordinada con el proceso de descentralización de la toma de decisiones entre órganos públicos y considerar la posibilidad de incluir mecanismos vinculantes de participación con alcance local.
 - Sin embargo, hay diferentes posturas sobre aquello que debe ser materia constitucional o de la legislación y/o reglamentos para no comprometer la flexibilidad indispensable que se requiere en el largo plazo para los procesos de modernización estatal.



8

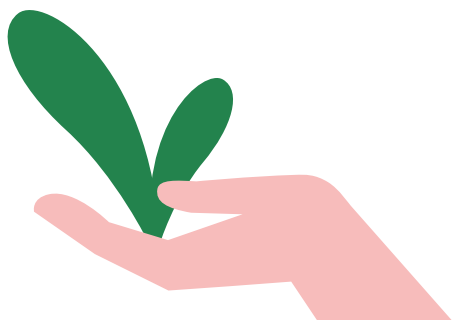
Acerca del Cuidado del Medio Ambiente

Incluyamos un principio que oriente nuestro desarrollo y nos proyecte hacia el futuro,

1 Aproximación de la CChC

Proponemos que la Constitución consagre el principio de Sustentabilidad Medioambiental, orientado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por la ONU y ratificados por Chile.

- El principio de Sustentabilidad Medioambiental debiera orientar las políticas públicas a:
 - Prevenir el daño medioambiental.
 - Promover la equidad intergeneracional.
 - Incorporar la participación ciudadana.
 - Entregar flexibilidad al legislador para la adaptación a desafíos futuros.
- Proponemos, además, que la Constitución establezca el derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, equiparándonos así con estándares internacionales actuales.
- El debate constitucional abre una oportunidad para impulsar temas como las energías renovables, la economía circular, el cuidado de la biodiversidad y la inversión sostenible. Al respecto, proponemos que se incluya el deber del Estado de priorizar iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible.
- En materia de agua, proponemos que se establezca como un bien nacional de uso público, con priorización del consumo humano y cautelando su uso razonable.





2 Descripción en la actual Constitución

● Los artículos 19 y 20 plantean expresamente materias relativas al medio ambiente, las que se pueden agrupar en:

- 1) *Garantía individual: "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".*
- 2) *Deber estatal de protección del medioambiente.*
- 3) *Limitación de derechos: El legislador puede establecer restricciones específicas para proteger el medioambiente.*
- 4) *Función social de la propiedad y dominio sobre recursos nacionales estratégicos y*
- 5) *Mecanismo de protección frente a la vulneración de la garantía individual: recurso de protección especial.*



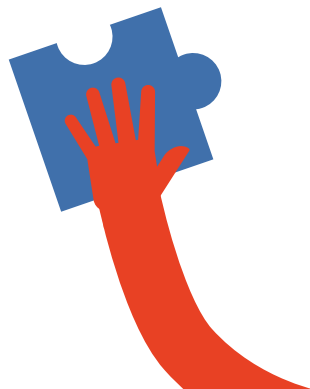
3

Elementos de experiencia comparada

- El 75% de las constituciones en el mundo incluyen explícitas referencias a derechos o responsabilidades respecto del medio ambiente.
- El derecho a vivir en un medio ambiente “sano” o “el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado” tiene un reconocimiento explícito en 96 constituciones del mundo.
- En general, para orientar el ordenamiento jurídico e institucional se utiliza el concepto de desarrollo sostenible o equilibrado. Por ejemplo, en el caso francés se entiende como: “Las políticas públicas deben promover un desarrollo sostenible. A estos efectos, conciliarán la protección y mejoramiento del medio ambiente con el desarrollo económico y el progreso social.”
- Bolivia, Cuba, Ecuador, Honduras, México y Uruguay son países que reconocen de forma explícita el derecho humano al agua. Bolivia es el país con mayor desarrollo constitucional con referencia a este derecho. Otros países, como los escandinavos, no consagran el derecho humano al agua, pero en la práctica satisfacen correctamente esta necesidad.

4 Posiciones del debate público

- 134 de los 155 convencionales presentaron en sus programas menciones específicas a las temáticas ambientales. Se ha instalado el tema en la agenda pública, especialmente en el contexto de cambio climático y crisis hídrica que vive el país.
- Se observa un acuerdo transversal y voluntad de reformular la concepción que se tiene del entorno y el medio ambiente.
- El agua es uno de los pilares fundamentales de la discusión ambiental. Un sector aboga por el reconocimiento del “derecho humano al agua”.
- Existen propuestas relacionadas a la incorporación de la cosmovisión de los pueblos originarios sobre el medio ambiente.
- En esta misma línea, hay quienes plantean incluir en la Constitución los derechos de la naturaleza, en contraposición al enfoque tradicional centrado en los derechos de las personas.
- Otro tema recurrente se refiere a los deberes de protección del Estado, como la distribución de costos y beneficios ambientales, la creación de nuevos órganos de defensoría y la administración de ciertos recursos estratégicos, entre otros.





Consejos para el diálogo

Nuestra principal invitación es a dialogar de manera abierta con el fin de construir juntos una mirada de país. Estar disponibles a escuchar puntos de vista divergentes es básico para construir. Por eso queremos aportar a la conversación compartiendo algunos consejos para un diálogo constructivo.



¿Qué entendemos por diálogo?

Es una forma de comunicarse basada en la intención de escuchar y entender a un otro, tanto para poner en común distintas visiones y posturas, como para construir acuerdos de manera conjunta.

La escucha activa y las preguntas realizadas de manera asertiva, abren la puerta a respetar las diferencias y a aceptar la discrepancia como un espacio de mutuo beneficio.



Algunas cualidades del diálogo

- El objetivo no es convencer, sino comprender y legitimar al otro.
- El diálogo se relaciona más con escuchar que con hablar.
- La discrepancia es parte del proceso y se debe abordar desde el respeto.
- Es una conversación sin juicios. Las generalizaciones, atribuciones de culpa o los diagnósticos destruyen el proceso de diálogo.
- Disposición a la apertura y flexibilidad. El diálogo se debe entender como un espacio de cambio personal y social.

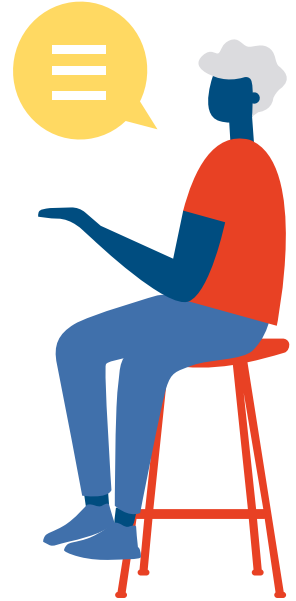


RECOMENDACIONES

1 Propósito y coherencia

Planificar. Definir el propósito (¿Para qué?), el tipo de instancia comunicacional (¿De qué forma van a interactuar?), quiénes estarán involucrados (¿Para quiénes?), y qué información vas a entregar (¿Qué vas a decir? ¿cuál es tu idea central?); para así planificar el momento (¿Cómo y cuándo?) y realizar la convocatoria de forma adecuada.

Buscar coherencia. El propósito responde a la pregunta ¿Qué quieres lograr? y se convierte en el motor que va a guiar nuestra actitud con los otros. Cada propósito necesita una coherencia particular: entre lo que digamos (nuestro lenguaje e idea central), el desde dónde lo vamos a decir (nuestras emociones) y el cómo lo vamos a decir (nuestro cuerpo y voz).



2 Preparación

Informarse sobre los participantes, su contexto, motivaciones, preocupaciones y posibles conflictos.

Elegir el momento y lugar adecuados, considerando suficiente tiempo de anticipación y accesibilidad para los participantes (ej: distancia física para asistir, o condiciones para participar de forma virtual).

Planificar las preguntas. Antes de tu reunión, describe en líneas generales tus metas en relación a la situación que los convoca a dialogar, y prepara la secuencia de las preguntas que te ayudará a continuar con la conversación.

3

Autoconciencia y gestión de la actitud

Estar en presente. La base de una buena comunicación, es estar presente y disponible para el otro. Con toda mi atención puesta en las personas con las me quiero comunicar, para así poder disponernos en mente, emoción y cuerpo a la conversación que vamos a tener.

Todo comunica y tiene valor de mensaje. Debemos ser conscientes de nuestra presencia y actitud en los diversos espacios de diálogo. Esto implica trabajar nuestro lenguaje corporal y vocal, para lograr una mayor plasticidad y ampliar nuestras posibilidades de acción.

Empatía y escucha activa. Debemos lograr que el otro se sienta integrado, para que la comunicación sea equilibrada. Para esto debemos escuchar activamente, para luego recapitular y expresar nuestro punto de vista (integrando lo escuchado).

4

Durante la conversación no olvides

Generar un ambiente de confianza, mostrando un interés genuino. En caso de ser una instancia grupal, es recomendable declarar y acordar ciertas "condiciones" para la actividad, tales como la tolerancia y flexibilidad para evitar prejuicios o etiquetas.

Definir puntos de interés común. El desafío es salir de las posiciones, para escalar hacia los intereses del otro. Esto nos permite definir un punto de contacto con nuestros propios intereses (¿qué quiero lograr?) y avanzar hacia la construcción de un futuro común.

Escuchar para entender, no para responder. Crea una jerarquía de preguntas que empiece con el panorama general y, de manera gradual, usando preguntas complementarias, empieza a desglosar el tema y a entrar en los pormenores.

No interrumpir y demostrar que escuchas. Escucha la respuesta completa a tu pregunta y no te adelantes a la respuesta. Utiliza algo dicho en la respuesta para estructurar tu próxima pregunta.

Cerrar y verificar. Al final, dar espacio para verificar si se ha comprendido la información compartida, hacer un resumen de lo conversado, repasar los acuerdos a los que se hayan llegado y/o los compromisos asumidos, y dar a conocer los pasos a seguir.

Curso de Herramientas para el Diálogo

Además de los consejos presentados en este cuaderno, ponemos a disposición de los socios de la CChC un Curso online de herramientas para el diálogo. Este curso contempla 3 módulos, en ellos podrás analizar elementos clave para un diálogo fructífero como relaciones interpersonales, comunicación efectiva, planificación comunicacional, entre otros.

Te invitamos a participar a través de nuestro Portal Gremial, en la sección Proceso Constituyente o bien escaneando este código QR que ven a continuación.

¡Te invitamos a participar!



Construyamos entre todos un país para todos

Construyamos un país grande, pero sobre todo construyamos un gran país.

Un país que tenga fronteras pero no límites.

Un país donde quepamos todos y donde quepan los anhelos de todos.

Un país que crezca en la misma medida que sus habitantes crecen.

Un país que impulse al que tenga buenas ideas, sobre todo al que necesita más impulso.

Construyamos un país integrador, que nos acoja a todos por igual.

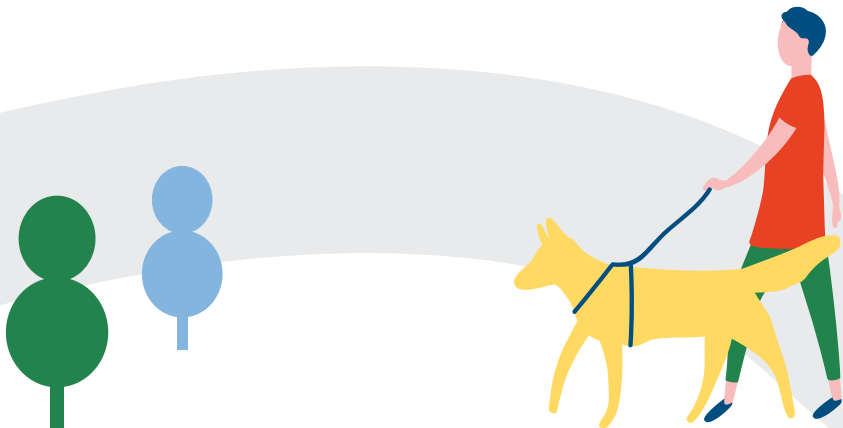
Un país para los distintos chilenos y para los chilenos distintos.

Un país para los que nacieron aquí y para los que escogieron vivir aquí.

Un país que ayude a valorar las diferencias y no solo a tolerarlas.

Construyamos un país que nos una. Un país que todos sintamos nuestro.

Un país donde las plazas, las calles y los puentes no sean de nadie, sino que sean de todos. Donde tengamos más que un techo que nos proteja, una ciudad que nos integre.





Construyamos un país que promueva el bien común y el bienestar de cada uno.
Un país donde el Estado vaya de la mano de los tiempos y sobre todo vaya de la mano de la gente.

Un país donde cada persona, venga del sur o venga del norte, esté al centro.
Un país que reconozca a todos sus habitantes por igual y eso significa a todas sus regiones por igual. Que estar fuera de la capital no signifique quedarse afuera.

Construyamos un país para todos y sobre todo construyamos entre todos. Que ningún grupo se imponga sobre otro, buscando revanchas que miran al pasado y nublan el futuro. Para eso, construyamos puentes de entendimiento. Construyamos escuchándonos, independiente de nuestro género, nacionalidad o condición social.

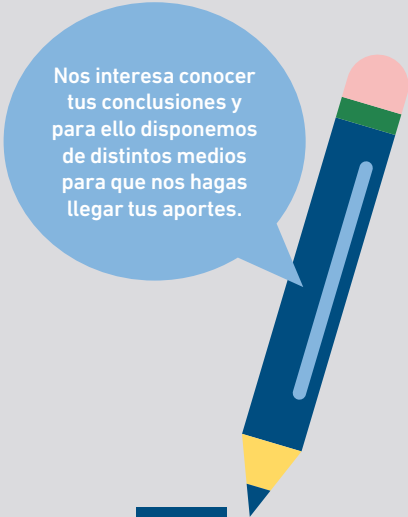
Construyamos entre todos un país donde los sueños de cada uno sean posibles.
Un país donde todos podamos construir la vida que queremos vivir.

Construyamos entre todos un país para todos.

¿Cómo construimos un país para todos?

Todos podemos tener una idea de cómo construir ese país que anhelamos, y probablemente tengamos ideas muy distintas. Te invitamos a continuar la conversación con tus grupos más cercanos, laborales, familiares o vecinales, o con quienes tú consideres un aporte. La idea es mantener un diálogo constructivo lo más amplio posible. Acá te ofrecemos un espacio para recoger los resultados de tus conversaciones.

Comparte con nosotros los resultados de tus encuentros



Nos interesa conocer tus conclusiones y para ello disponemos de distintos medios para que nos hagas llegar tus aportes.

Envíanos las fotos de tus apuntes o el resultados de tus diálogos por WhatsApp o Correo electrónico.



+569 3918 9348



dialogos@cchc.cl

Fecha del encuentro:

Indica tu nombre y Cámara regional o Instancia Gremial en la que participas.

¿Con quién te reuniste a conversar?

¿Cómo construimos un país para todos?



Fecha del encuentro:

Indica tu nombre y Cámara regional o Instancia Gremial en la que participas.

¿Con quién te reuniste a conversar?

¿Cómo construimos un país para todos?



Fecha del encuentro:

Indica tu nombre y Cámara regional o Instancia Gremial en la que participas.

¿Con quién te reuniste a conversar?

¿Cómo construimos un país para todos?



Fecha del encuentro:

Indica tu nombre y Cámara regional o Instancia Gremial en la que participas.

¿Con quién te reuniste a conversar?

¿Cómo construimos un país para todos?



Fecha del encuentro:

Indica tu nombre y Cámara regional o Instancia Gremial en la que participas.

¿Con quién te reuniste a conversar?

¿Cómo construimos un país para todos?



CONSTRUYAMOS UN
PAÍS PARA TODOS

